



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° **4556/17**
CORRIENTES, **18 SEP 2017**

VISTO:

La Resolución N° 1124/15 de fecha 16 de diciembre de 2015 C.S. y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se refiere al “Régimen de Contrataciones para Obras Públicas de la Universidad Nacional del Nordeste”;

Que por Resolución N°3031/2016 R. se estableció el valor del módulo de obra pública en el equivalente al valor del metro cuadrado de construcción en la suma de \$20.095,47 (pesos veinte mil novecientos cuarenta y tres con sesenta centavos);

Que en virtud del cumplimiento de los establecido en el Artículo 6° del citado régimen y a efectos de garantizar su correcta aplicación resulta necesario la actualización de dicho valor;

Que al mes de agosto del presente año la Dirección General de Construcciones en trabajo conjunto con la Subsecretaria de Infraestructura y Construcciones Universitarias determinan que el valor del metro cuadrado de construcción para las obras universitarias en \$22.095,47 (pesos veintidós mil noventa y cinco con cuarenta y siete centavos);

Que dicho valor determinará asignar un valor al módulo por el cual se regirá el procedimiento de selección de contrataciones basado en la escala de módulos relacionada al monto estimado de los contratos;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

EL VICERRECTOR A CARGO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- ESTABLECER el valor del metro cuadrado de construcción para la obra pública de la Universidad Nacional del Nordeste en la suma de \$22.095,47 (pesos veintidós mil noventa y cinco con cuarenta y siete centavos), a partir del día de la fecha y hasta que se proceda a su nueva actualización.

ARTICULO 2°- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.


CRA. ESP. MABEL G. YANDA
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO


DR. ELVIO EDUARDO RIOS
VICERRECTOR